

TARJETA INFORMATIVA

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ HIDALGO, 03 de octubre del 2025
NUMERO DE OFICIO: OF. NO. PMDZJ/PM/0152/25
ASUNTO: TARJETA INFORMATIVA

Estrategia para el Taller de Diseño Participativo
FECHA DE LA SESIÓN; 30 de septiembre de 2025
LUGAR: auditorio ejidal de San Pedro Huaquilpan

El evento tuvo como objetivo formar un Taller de Diseño Participativo para la Elaboración del Plan Maestro de Imagen Urbana de la Zona Metropolitana de Pachuca.

1. Denominación del mecanismo de participación ciudadana:

- Fomentar la participación ciudadana de los diferentes actores políticos, sociales, académicos y del sector privado del municipio, mediante un Taller de Diseño Participativo desarrollado de manera dinámica, interactiva, inclusiva y abierta, que propicie la discusión, el intercambio de ideas y la construcción colectiva de soluciones orientadas a fortalecer la imagen urbana del municipio de Zapotlán de Juárez.

2. Resultados:

- En este enfoque, se coloca al ciudadano en el centro del proceso, permitiendo identificar qué acciones y mejoras urbanas son prioritarias, cómo perciben los obstáculos de la vida cotidiana y qué resultados esperan. Con ello, los escenarios facilitan generar propuestas de diseño urbano más cercanas a la realidad, alineadas con la identidad de Zapotlán de Juárez y con la meta de fortalecer su imagen urbana.

3. Número de participantes (mujeres y hombres):

- Mujeres: 40
- Hombres: 40
- Total: 80 personas

4. Fundamento jurídico:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 4, párrafo quinto: Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano., Artículo 25: Establece que el desarrollo nacional debe ser integral y sustentable, Artículo 26, inciso A: Regula la planeación democrática del desarrollo nacional, Artículo 115, fracción V, inciso G: Facultades municipales para participar en zonas de reserva ecológica y programas de ordenamiento.

2. Ley de Planeación: Artículos 3 y 9: Definen la planeación nacional como un proceso ordenado que incluye protección ambiental y uso racional de los recursos., Artículos 33 y 34: Fomentan la coordinación entre la Federación y los Gobiernos locales., Artículos 37 y 38: Permiten concertar acciones con la sociedad civil y el sector privado.

LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PLANEACIÓN

ARTÍCULO 67.- Con el propósito de que la población exprese sus opiniones sobre la formulación, instrumentación, evaluación, actualización y ejecución de los Planes y los Programas a que esta Ley se refiere, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo realizará un proceso de consulta ante los diversos grupos sociales, en el ámbito del Sistema Estatal de Planeación Democrática, mediante la participación permanente de los órganos y mecanismos que para el funcionamiento del sistema considere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los sectores sociales, las instituciones académicas, profesionales y de investigación, los organismos empresariales, las asociaciones no gubernamentales y la ciudadanía en general, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la Planeación Democrática relacionados con su actividad, a través de su integración a los Comités de Planeación para el Desarrollo.

ARTÍCULO 68.- Para fortalecer y facilitar los espacios de participación de la población en los procesos de planeación y prospectiva del desarrollo estatal, regional, metropolitano y municipal, se establece como obligatorio el uso de las tecnologías de la información para la difusión de contenidos, investigación de campo y la implementación de esquemas de colaboración.

ARTÍCULO 69.- Los sectores social y privado y la ciudadanía en general, podrán formular propuestas que satisfagan sus necesidades, definiendo intereses y valores comunes, colaborando en la implementación de dichas iniciativas, en la realización de obras y prestación de servicios, así como en su vigencia y seguimiento. Las propuestas que generen las instancias de participación a las que alude esta Ley deberán ser dirigidas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo para su seguimiento, gestión y canalización a los órganos correspondientes.

ARTÍCULO 70.- Los Comités de Planeación para el Desarrollo del Estado, promoverán y apoyarán la participación de la ciudadanía mediante la difusión de información a la opinión pública, fomentando su participación en la toma de decisiones, así como su incorporación a la ejecución de programas, obras y acciones.

ARTÍCULO 71.- Corresponde a los Comités de Planeación para el Desarrollo Estatal, Regional y Municipal, promover, encauzar y concertar la participación ciudadana de forma organizada, propositiva y responsable.

5. Alcances del mecanismo de participación ciudadana:

- Armonizar el entorno natural a través de una intervención integral, sustentada en la participación ciudadana y el cumplimiento de la normativa vigente.

6. Temas sujetos a revisión y consideración:

La Zona Metropolitana de Pachuca (ZMP), la integran 7 municipios:

- Epazoyucan;
- Mineral de la Reforma;
- Mineral del Monte;
- San Agustín Tlaxiaca;
- Pachuca de Soto; Zapotlán de Juárez; y
- Zempoala. Con una población de 665,929 habitantes en 2020.

7. Problemas ambientales identificados por la comunidad.

- Representar la experiencia ciudadana en el uso y la percepción de los espacios públicos y de los elementos que conforman la imagen urbana (calles, plazas, parques, fachadas, mobiliario y señalización), con el propósito de identificar puntos de dolor, emociones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de la Imagen Urbana del municipio de Zapotlán de Juárez.

8. Requisitos de participación:

- Ser ciudadano del municipio de Zapotlán de Juárez
- Participación libre mediante invitación abierta.

9. Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas:

- Mediante exposiciones orales por parte de los participantes durante la sesión.
- Durante la consulta ciudadana se les dará un formato para que lo llenen.

10. Medio de recepción de propuestas:

- Durante la sesión a través de votación y en la consulta ciudadana a través encuestas digitales

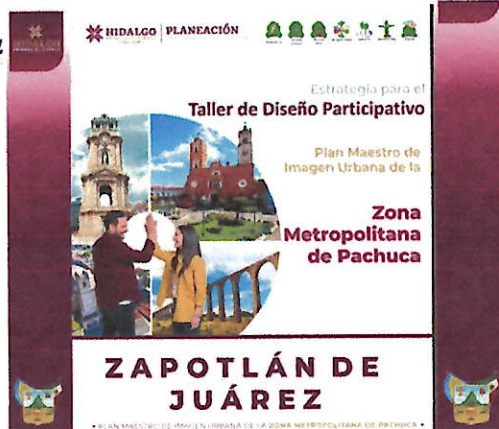
11. Fecha de inicio de recepción de las propuestas:

- 30 de septiembre de 2025

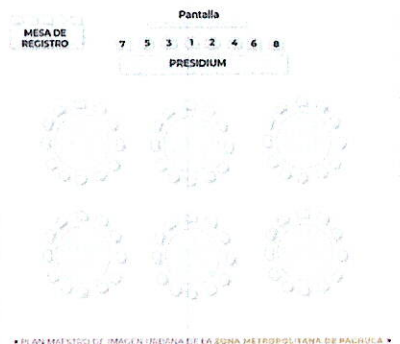
Atentamente



Ing. Ana Belem Arista Vázquez
Directora de Planeación



Logística para la asignación y distribución de espacios



Datos Generales	
TEMA:	Taller de Diseño Participativo para la Elaboración del Plan Maestro de Imagen Urbana de la Zona Metropolitana de Pachuca.
OBJETIVO:	Fomentar la participación ciudadana de los diferentes actores políticos, sociales, académicos y del sector privado del municipio, mediante un Taller de Diseño Participativo desarrollado de manera dinámica, interactiva, inclusiva y abierta, que propicie la discusión, el intercambio de ideas y la construcción colectiva de soluciones orientadas a fortalecer la imagen urbana del municipio de Zapotlán de Juárez.
FECHA:	25 de septiembre de 2025
HORA:	10:00 Horas
DURACIÓN:	2:30 horas
AFORO:	80 personas
SEDE:	Por definir
METODOLOGÍA:	Se desarrolla en mesas de trabajo guiadas por un moderador.

